Marcos Paz, Marzo 2025. –

28 FEB 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-346/2024,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud se solicitó iniciar la compulsa de precios para la adquisición de una lavacentrifugadora para el Servicio de Lavadero del Hospital Municipal Hector J. D'Agnillo.

Que las características del objeto que se necesita adquirir son las siguientes:

- LAVACENTRIFUGADORA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA CAPACIDAD DE 20 KG, DIÁMETRO DEL CANASTO DE 700X515MM, VELOCIDAD DE LAVADO 45 RPM, CONSUMO DE AGUA DE 58 A 200 LTS, ENTRADA DE AGUA 3 /4, DESAGÜE 63MM, PLC COMPLETAMENTE PROGRAMABLE Y FLEXIBLE.
- SISTEMA ECOLÓGICO ECO ADAPTABLE, SISTEMA DE ACOMODO DE ROPA, MEDIDAS DE 0.98 DE PROFUNDIDAD, 0.86 DE FRENTE Y 1.45 DE ALTO.
- POTENCIA DEL MOTOR DE 3HP Y PESO 250KG.

Que el presupuesto total estimado es de pesos DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($16.969.200,00).

Que mediante Decreto DEM 695/2025 de fecha 11 de febrero del corriente se llamó a Concurso de Precios Nº 06/2025, quedando establecido como fecha de apertura para el primer llamado el 18 de febrero de 2025 a las 09:30 horas.

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes, motivo por el cual, el llamado ha quedado desierto sin comparativa de ofertas. –

Que mediante Decreto DEM Nº 841/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, se estableció como fecha de apertura de sobres para el segundo llamado el día 27 de febrero del corriente a las 11:30 horas.-

Que se volvieron a realizar las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que, llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado, se presentó un solo oferente, motivo por el cual no se pudo hacer la comparativa de ofertas y se declaró el llamado como desierto. –

Que se debe realizar la baja en el Sistema Rafam y la finalización del presente proceso.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el Concurso de Precios Nº 06/2025.- Declárese desierto el Concurso de Precios Nº06/2025 para la "Adquisición de una lavacentrifugadora para el Servicio de Lavadero del Hospital Municipal Hector J. D'Agnillo", por no haberse presentado oferente en el primer llamado y por presentarse solo uno en el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Srta. Romero, María Laura, Subsecretaria general de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTC
INTENDENTE MUNICIP

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 849 Año 2025 Folio 1228